

## BILBAO

*Edicto*

Don José Luis García González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/2000, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Félix Varoma Peña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 2001 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 2001 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 2001 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Departamento número 8. Es una lonja que tiene una superficie aproximada de 175 metros cuadrados. Forma parte de la finca: Casa radicante en Bilbao, sita en la calle Zabala, pero con entrada por dos portales abiertos a la calle Tenor Constantino, perpendicular a la primera y señalada con los números 1 y 3. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número de los de Bilbao, al tomo 1.514, libro 54 de Bilbao, folio 47, finca número 2.099, inscripción segunda.

Valoración: Doce millones novecientos sesenta mil (12.960.000) pesetas.

2. Departamento número 1. Es un sótano situado en la parte más occidental del edificio y denominado sótano segundo. Forma parte del edificio sito en la calle Tenor Constantino, de Bilbao, con

dos portales señalados con los números 5 y 7. Inscripción: Al tomo 1.514, libro 54 de Bilbao, folio 50, finca número 2.101, inscripción segunda.

Valoración: Ocho millones seiscientos cuarenta mil (8.640.000) pesetas.

Bilbao, 15 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez, José Luis García González.—El/la Secretario/a.—33.314.

## BILBAO

*Edicto*

Doña Gloria Herráez Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 435/00, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Troquelmat, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Nave o pabellón industrial, inscrito al libro 291 de Galdakao, folio 168, finca número 19.832, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 75.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Barroeta Aldamar, 10, 3.ª planta, el día 23 de julio, a las once horas.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede antes expresado, donde podrá ser consultado.

Bilbao, 30 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—33.627.

## BLANES

*Edicto*

Concepció Borell Colom, Secretaria judicial del Juzgado Primera Instancia 1 Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44/2000-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Girona, contra don Juan José Cifuentes García y doña Cándida Grande Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1657/000/18/004400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y valor

Elemento número trece. Vivienda en la planta cuarta en alto, puerta A, de un edificio sito en Blanes, con frente en la calle Extremadura, sin número; mide una extensión superficial útil de 81 metros 80 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, tres habitaciones y una pequeña terraza que da a la calle Extremadura; lindante, tomando como frente la calle Extremadura o sea lindero sur: Por el frente, sur, con dicha calle Extremadura; por la derecha, este, parte con la vivienda letra B de esta planta, parte con caja escalera y rellano de ésta por donde tiene entrada esta vivienda; por detrás, norte, con vuelo de patio común de luces, y por la izquierda, oeste, con la parcela cincuenta y nueve.

Coficiente, en elementos comunes y gastos, seis enteros ocho centésimas por ciento (6,08 por 100).

Inscripción. Al tomo 1.309, libro 174 de Blanes, folio 113, finca número 8.570, inscripción pendiente del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

En Blanes, 15 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—34.302.

## CALDAS DE REIS

*Edicto*

Doña Emma Porto García, Juez de Primera Instancia número 1 de Caldas de Reis,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Galipan, Sociedad Anónima», contra don Manuel Seoane Buján, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3560-0000-00376/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 16.319, inscrita al tomo 513, libro 120, folio 67 del Registro de la Propiedad de Padrón. Rústica: Labradío y monte «Valiño» de 49 áreas 22 centiáreas.

Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Finca número 10.723, inscrita al tomo 499, libro 115, folio 121 del Registro de la Propiedad de Padrón. Rústica: Terreno dedicado a labradío al sito de «Pousada», de 5 áreas 90 centiáreas.

Tipo: 900.000 pesetas.

Las dos fincas precedentes figuran inscritas a favor de don Manuel Seoane Buján, por título de adjudicación de partición hereditaria, con el usufructo de una tercera parte indivisa a favor de doña Lucía Buján Dios.

Finca número 16.317, inscrita al tomo 513, libro 120, folio 66 del Registro Civil de Padrón. Rústica: Labradío y monte «Valiño», de 16 áreas 26 centiáreas.

Figura inscrita a favor de don Manuel Seoane Buján, por título de adjudicación en partición hereditaria, con el usufructo de la tercera parte de una cuarta parte indivisa a favor de doña Lucía Buján Dios.

Tipo: 650.000 pesetas.

Finca número 11.004, inscrita al tomo 506, libro 118, folio 21 del Registro Civil de Padrón. Rústica: Terreno dedicado a prado y labradío al sitio de «Molarido», de 31 áreas 83 centiáreas de extensión superficial.

Figura inscrita a favor de don Manuel Seoane Buján, por título de adjudicación en partición hereditaria, con el usufructo de la tercera parte de una mitad indivisa a favor de doña Lucía Buján Dios.

Tipo: 2.800.000 pesetas.

Para que sirva de notificación al demandado don Manuel Seoane Buján y de fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Caldas de Reis, 25 de mayo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—34.321.

## CATARROJA

### Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de separación número 74/00, a instancia de doña Lucía Montón Quiles, contra don Esteban Maestre Ordoño, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Lucía Montón Quiles, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Sanchis García y asistida por la señora Letrada doña Isabel Ferre Salvador, contra don Esteban Maestre Ordoño, declarado en situación de rebeldía, debo declarar y declaro separación del matrimonio formado por los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, entre ellos la disolución de la sociedad de gananciales, pudiendo en consecuencia los cónyuges vivir separadamente y cesando la presunción de convivencia conyugal, así como quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro, y la posibilidad de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Igualmente y a consecuencia de la separación, procede atribuir el uso y disfrute del que ha venido siendo domicilio conyugal sito en la calle Pintor Ribera, número 29, tercero, quinto, de Benetusser, así como de los objetos de uso ordinario en el mismo, a la esposa doña Lucía Montón Quiles.

En cuanto a las costas procesales, no procede hacer especial pronunciamiento sobre las mismas, debiendo cada una de las partes satisfacer las ocasionadas a su instancia, y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado por plazo de cinco días, para la Audiencia de Valencia.

Firme que sea esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Expídase testimonio de la presente solución para su unión a autos, remitiéndose el original al Libro de Sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia fue dada y publicada por el señor Juez que suscribe, hallándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su pronunciamiento. Doy fe.»

Catarroja (Valencia), 1 de junio de 2001.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja, Gonzalo Pérez Fernández.—33.408.

## CATARROJA

### Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de divorcio número 214/99, a instancia de doña Odalys Caridad Chamizo Mendoza, contra don Manuel Leonel Pereira Quintero, en cuyos autos ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo desestimar y desestimo la demanda de divorcio interpuesta por doña Odalys Caridad Chamizo Mendoza, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Amparo Balbastre Llorens y asistida por el Letrado don Faustino Rodríguez Pérez, contra don Manuel Leonel Pereira Quintero, declarado en situación procesal de rebeldía. En cuanto a las costas procesales, no procede hacer especial pronunciamiento sobre las mismas, debien-

do cada una de las partes satisfacer las ocasionadas a instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Valencia.

Expídase testimonio de la presente resolución para su unión a autos, remitiéndose el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior sentencia fue dada y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su pronunciamiento. Doy fe.»

Catarroja (Valencia), 1 de junio de 2001.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja, Gonzalo Pérez Fernández.—33.412.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Carmen Ballesteros Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 3/98, promovidos por La Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Josep Maria Saura Camell y doña Maria del Carmen Olivella Jané, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta (en los lotes que se dirán) el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86. 3.º, el día 19 de octubre de 2001, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de noviembre de 2001, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de diciembre de 2001, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000183/98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

Octavo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al